

EX-2020-74274808-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Clínica Estomatológica, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de marzo de 2022 durante su Sesión N° 561, según consta en el Acta N° 561.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Clínica Estomatológica, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, y N° 2643/19, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 539 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Clínica Estomatológica, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología.

ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Estomatológica fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2020 por la Universidad Nacional del Nordeste, que se encuentra realizando el tercer proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Estomatológica, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología (FOUNNE), posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Está previsto que la carrera funcione principalmente en la FOUNNE y en el Hospital Odontológico dependiente de la misma, pero también están previstas rotaciones externas en el CAPS N° 10 "Dr. Balbastro" y en el Hospital Central "Dr. José Ramón Vidal", ambos de la ciudad de Corrientes.

La denominación de la carrera se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 267/20 mediante la cual se crea la carrera, se designa al Director, la Co-Directora y el Coordinador y se aprueba el plan de estudios, el cuerpo docente y el reglamento específico, los cuales obran respectivamente como Anexos I, II y III.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se agregan: la Res. CS N° 396/21 mediante la cual se modifica el plan de estudios; la Res. CS N° 397/21 mediante la cual se modifican la estructura de gestión y el cuerpo docente; la Res. CS N° 398/21 mediante la cual se modifica el reglamento específico; la Res. CD N° 302/31 mediante la cual se aprueba la implementación de la Libreta de Trabajos Prácticos, cuyo modelo se adjunta; Res. CD N° 510/14 mediante la cual se designa a los coordinadores de las diferentes áreas que conforman el Laboratorio de Investigaciones Científicas de la FOUNNE; la Res. CD N° 472/16 mediante la cual se designa a los coordinadores de los distintos servicios de la FOUNNE; la Res. Decanal N° 877/20 mediante la cual se aprueba la renovación de la suscripción anual a la base de datos hemerográfica en Odontología de la firma EBSCO-

Information Services. Además, se anexan un Convenio entre la UNNE y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.

También en respuesta al informe de evaluación se adjuntan los modelos de Acta acuerdo de cooperación a suscribir con el Servicio de Estomatología del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 10 "Dr. Balbastro" y con el Hospital "José Ramón Vidal", donde los estudiantes realizarán las rotaciones externas previstas en el plan de estudios. Ambos centros de salud se localizan en la ciudad de Corrientes y dependen del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes. Finalmente, se presenta un convenio marco entre la UNNE y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, firmado en octubre de 2010.

El clima académico en el que se inserta esta propuesta es adecuado, ya que en la Facultad se dictan la carrera de grado de Odontología, las Especializaciones en Endodoncia, en Odontología Legal, en Odontopediatría, en Prótesis Dentobucomaxilar, en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilofacial, en Diagnóstico por Imágenes de la Región Máxilofacial, y en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud; las Maestrías en Investigación en Ciencias de la Salud y en Gestión de la Salud Pública con Orientación en Prácticas Preventivas, y el Doctorado en Odontología. Además, en la fundamentación de esta propuesta se señala que desde el año 2006, la Universidad viene ofreciendo diversos cursos de posgrado relacionados con la Estomatología. Por último, se destaca la realización de una actividad de extensión y de 8 proyectos de investigación asociados a la carrera, todo ello vigente al momento de realizarse la presentación.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo establecido en la normativa que se presenta en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión está conformada por un Director, una Co-Directora facultada para reemplazar al Director en caso de ausencia, un Coordinador que tendrá a su cargo la sistematización de las actividades curriculares en los espacios dependientes de la UNNE y en las rotaciones externas, y que actuará de nexo entre las autoridades de la carrera, el cuerpo docente y los alumnos, y un Comité Académico integrado por 5 miembros. La estructura de gestión, al igual que la distribución de funciones entre las

instancias que la componen es adecuada. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Cabe señalar que en el reporte Estructura de gestión se incluye a la Comisión de Posgrado de la Facultad, instancia cuyas funciones se detallan en el punto 1.4.3 del formulario electrónico. Si bien uno de los miembros de esta Comisión también integra el Comité Académico de la Especialización, la Comisión no forma parte de la estructura de gestión definida en la normativa que se presenta.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 267/20 y modificado por Res. CS N° 396/21 presentada en oportunidad de la respuesta de la institución.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes 38: 23 unidades curriculares, 9 talleres, 5 rotaciones (3 hospitalarias y 2 de diagnóstico) y un seminario	38	1.610 horas
Actividades obligatorias de otra índole: aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI)	-	-
Carga horaria total de la carrera		1.610 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años (36 meses).		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación el Taller de TFI: 6 meses a partir de la aprobación del Seminario de Trabajo Final		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado, sin perjuicio de lo cual se ofertan a los estudiantes 2 talleres optativos de 10 h de duración cada uno, horas que no se computan en la carga horaria total de la carrera, la cual se distribuye en 1.038 horas destinadas al desarrollo de unidades curriculares, 532 horas de rotaciones hospitalarias, 40 horas de rotación en servicios de diagnóstico y 12 horas de seminario para la elaboración del trabajo final.

En el primer año del posgrado los alumnos deben cursar 11 unidades curriculares distribuidas en 3 Áreas de formación: Formación General, Formación en Diagnóstico y Formación Específica. También está programado el cursado de 3 talleres de formación y de 2 instancias de formación eminentemente prácticas: la Rotación en Servicios de Diagnóstico I y la Rotación Hospitalaria Específica I.

En el segundo año de la carrera se prevé desarrollar otras 9 unidades curriculares, distribuidas entre el Área de Formación en Diagnóstico y el Área de Formación Específica, a lo que se agregan 3 talleres y otras 2 instancias de formación práctica: la Rotación en Servicios de Diagnóstico II y la Rotación Hospitalaria Específica II.

En el tercer y último año los estudiantes deberán cursar 3 unidades curriculares del Área de Formación Específica, un taller, un seminario para la elaboración de TFI. y una instancia de formación práctica: la Rotación Hospitalaria Específica Integradora.

Asimismo, la estructura curricular comprende 3 talleres de formación complementaria de carácter obligatorio ("Taller de ética profesional y bioética", "Taller de inglés técnico" y "Taller de investigación documental sobre la evidencia científica") que los estudiantes deberán aprobar durante el transcurso de los dos primeros años de cursado.

El plan establece un régimen de correlatividades según el cual los estudiantes deben aprobar las unidades curriculares del primer año para poder pasar al segundo. Además, para realizar el trabajo final es requisito haber aprobado la totalidad de las unidades curriculares y los 3 talleres de formación complementaria obligatorios.

La última obligación académica corresponde a la presentación, defensa y aprobación del TFI,

En respuesta al informe de evaluación se modificó el plan de estudios estipulando que se trata de un plan estructurado y cambiando la denominación de 3 asignaturas: ("Semiología clínica. Técnicas de exámenes físico y bucal. Historia Clínica" pasó a llamarse "Semiología clínica. Técnicas de examen. Tratamiento de la semiología del dolor y de las alteraciones neurosensitivas en el área buco maxilofacial. Métodos de diagnóstico"; "Estudios complementarios II: laboratorio anatomopatológico. Examen citológico. Histopatológico e inmunología" pasó a denominarse "Estudios complementarios II: laboratorio anatomopatológico. Examen citológico. Histopatológico e inmunológico. Química de alta complejidad"; "Clínica estomatológica III: enfermedades con potencial de cancerización- lesiones cancerizables y estados precancerosos" pasó a llamarse "Clínica estomatológica III: desórdenes potencialmente malignos"). También se modificaron: los contenidos de las 3 asignaturas anteriores como los de "Patología Odontogénica: quistes y tumores", un objetivo de "Clínica estomatológica III: desórdenes potencialmente malignos", y se actualizaron las referencias bibliográficas y las modalidades de evaluación de todas las actividades curriculares. El "Taller de Investigación Aplicada", originalmente obligatorio pasó a ser optativo, y el "Taller de Inglés Técnico" que era optativo pasó a ser obligatorio. Por último, se especificaron la cantidad y tipo de actividades prácticas a realizar en cada actividad curricular, la modalidad de evaluación de cada unidad curricular y de las 3 rotaciones, y se modificó la estructura del trabajo final integrador.

Además, en respuesta al informe de evaluación se comunica que los estudiantes no realizarán actividades quirúrgicas, a partir de lo cual la carga horaria total se ajusta al estándar previsto para una carrera clínica asistencial restauradora.

No obstante, se advierte en el plan vigente una inconsistencia ya que si bien en la página 2 del anexo 1 se menciona que los talleres optativos son tres y en la página 3 se estipula que "Dentro de la estructura curricular, y para completar la formación de los

cursantes, se desarrollan Talleres Complementarios de Formación Obligatorios (dos) y Optativos (tres)”, en la página 5, en el mapa de la estructura curricular, se estipula que los talleres complementarios de carácter obligatorio son 3 (“Taller de ética profesional y bioética”, “Taller de inglés técnico” y “Taller de investigación documental sobre la evidencia científica”) y los de carácter optativo son dos (“Taller de investigación aplicada”, “Taller de epidemiología analítica”), lo que se corrobora tanto en la grilla de actividades curriculares como en la malla curricular de la carrera de la página 105. La inconsistencia descripta debiera enmendarse.

Asimismo, mientras que el plazo para la presentación del trabajo final establecido en el plan de estudios es 6 meses a partir de la aprobación del “Seminario de Trabajo Final” (actividad curricular de la cual no se establece que deba ser la última a cursar), en el formulario web se consignan 6 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares. En consecuencia, la normativa presentada no permite precisar la duración teórica de la carrera. Esta inconsistencia también debe enmendarse.

Los cambios realizados resultan adecuados, ya que el plan contempla ahora el tratamiento de la semiología del dolor y de las alteraciones neurosensitivas en el área buco-máxilo-facial, los métodos de diagnóstico más actuales, como la tomografía computada Cone Beam y la punción guiada bajo ecografía, y se han reemplazado los términos “precanceroso y premaligno”, por “desórdenes o trastornos potencialmente malignos”, tal como lo establece la clasificación recientemente adoptada por la Organización Mundial de la Salud.

El diseño, los objetivos y los contenidos del nuevo plan de estudios se corresponden con el tipo de carrera y con el área disciplinar. Las referencias bibliográficas de las actividades curriculares resultan adecuadas, completas y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	1.288 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

De acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios, las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos comprenden 1.288 horas distribuidas en: 679 horas a concretarse en el marco de las distintas unidades curriculares, 27 horas a cumplir en el contexto de los talleres obligatorios, 10 horas asignadas al seminario de elaboración del TFI, 40 horas destinadas a 2

rotaciones en el Servicio de Diagnóstico, y 532 horas de rotaciones hospitalarias (176 h en el primer año de la carrera, 156 h en el segundo y 200 h en el tercero).

En las fichas de actividad curricular que integran el formulario web que se presenta en respuesta al informe de evaluación se detallan las prácticas que deberán realizar los alumnos en cada espacio curricular. Asimismo, el ítem “Prácticas clínicas realizadas en la clínica asistencial y en las rotaciones” del nuevo plan de estudios incluye una tabla donde se establece el tipo y cantidad mínima de prácticas a realizar en el marco de cada espacio curricular. Al respecto, se advierte que en el caso de los procedimientos no se establece para los mínimos declarados en la normativa la categoría de la participación del estudiante (observador, ayudante u operador), lo que se considera necesario porque el desempeño como observador difiere marcadamente del correspondiente al operador. Cabe señalar que tal categoría se distingue exclusivamente en los requisitos de aprobación consignados en la ficha de la “Rotación hospitalaria específica integradora”. Por otro lado, se señala que en la mayoría de las fichas de actividad curricular que se presentan no constan los mínimos de prácticas y procedimientos establecidos en la ya mencionada tabla. En futuras presentaciones será necesario completar con los datos faltantes todas las fichas de actividad curricular que correspondan.

Según la “Tabla de Actividades curriculares discriminando tipo y cantidad de prácticas mínimas requeridas para cada Espacio Curricular” que integra el plan de estudios, en “Anatomía e histología normal, topográfica y descriptiva de la región bucomaxilofacial: introducción a la clínica estomatológica”, en clase, deberán realizarse 10 informes con resolución de casos clínicos y un informe escrito de topografía normal de la cavidad bucal. En la clínica con pacientes se realizarán 10 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, y 10 historias clínicas estomatológicas escritas, detalladas. En cuanto a “Biología molecular”, en el aula los cursantes deberán realizar 10 prácticos con microscopía óptica electrónica, 5 prácticos de cultivo de diferentes tejidos, 2 prácticos de citometría de flujo, citoquímica e histoquímica; y 2 prácticos de análisis molecular del ADN. En la clínica con pacientes deberán realizar 10 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas. En “Histopatología humana”, en el espacio áulico los alumnos deberán realizar 10 prácticos con microscopía óptica electrónica; 5 prácticos de técnicas de genética molecular y 5 prácticos de

extracción y preparación del ADN. En la clínica con pacientes realizarán 10 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas. En “Inmunología”, en clase deberán realizarse 5 prácticos sobre temática de laboratorio de inmunología, y en la clínica con pacientes se realizarán 5 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas. En “Semiología clínica. Técnicas de examen. Tratamiento de la semiología del dolor y de las alteraciones neurosensitivas en el área buco maxilofacial. Métodos de diagnóstico”, en el aula se realizarán 10 informes con resolución de casos clínicos, un informe escrito sobre secuencia del examen semiológico y estomatológico y un informe escrito acerca de las enfermedades sistémicas de interés odontológico. En la clínica con pacientes deberán realizarse 10 exámenes clínicos semiológicos, estomatológicos y para el diagnóstico del dolor; 10 historias clínicas estomatológicas escritas, detalladas; 10 protocolos escritos de exámenes complementarios y 10 informes escritos de exámenes complementarios imagenológicos.. En “Salud pública y epidemiología. Plan estratégico”, en el aula los cursantes elaborarán un resumen sobre epidemiología sanitaria en Argentina y un proyecto de política sanitaria en la provincia de Corrientes; también confeccionarán material audiovisual sobre estrategias sanitarias. Como actividad práctica social, los estudiantes deberán realizar una campaña de prevención de enfermedades transmisibles.

En “Estudios complementarios I: diagnóstico en el laboratorio bioquímico y métodos microbiológicos: cultivos bacteriológicos, virológicos....”, en clase se realizarán 10 prácticos de análisis de laboratorio de rutina; 10 prácticos de técnicas de microbiología, bacteriología, virología y micología, y 2 prácticos de inmunohistoquímica. En la clínica con pacientes deberán realizarse 10 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas.

En “Estudios complementarios II: laboratorio anátomopatológico. Examen citológico. Histopatológico e inmunológico. Química de alta complejidad” se realizarán prácticas de análisis macro y microscópico de piezas y biopsias ingresadas al laboratorio, así como entrenamiento en técnicas de laboratorio, en el manejo de material para estudios citológicos e histológicos, y en la adecuada interpretación de informes histopatológicos y su implicancia en el tratamiento. En clase, los deberán realizarse 10 prácticos de lectura de resultados histopatológicos; 10 prácticos de citología con diferentes dispositivos y 5 prácticos de

inmunología. En la clínica con pacientes se realizarán 10 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas.

En “Estudios complementarios III: diagnóstico por imágenes en clínica estomatológica. Imágenes de baja y alta complejidad” se trabajará en la identificación de diferentes estudios radiográficos usados para el diagnóstico de las enfermedades dentarias, óseas y de tejidos blandos. En clase se realizarán: 10 informes de resolución de casos clínicos con su respectivo examen de diagnóstico por imagen; un informe escrito acerca de los tipos de exámenes de diagnóstico por imagen más utilizados en la clínica estomatológica. En la clínica con pacientes deberán realizar 10 informes de diagnóstico a partir de las técnicas estudiadas. En el espacio áulico de “Clínica estomatológica I: semiología de lesiones elementales”, los se realizarán 10 informes de resolución de casos clínicos; un informe escrito acerca de los tipos de lesiones elementales y sus respectivas imágenes. En la clínica con pacientes deberán realizarse 10 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, 10 historias escritas y detalladas sobre las lesiones elementales observadas, 10 informes escritos de exámenes complementarios y 5 protocolos escritos de derivación inter o multidisciplinaria.

En “Clínica estomatológica II: semiología y patologías del órgano lingual y labial. estomatodínias”, en clase realizarán 10 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito de los tipos de patologías que asientan sobre la lengua y el labio. En la clínica con pacientes deberán realizar 10 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 10 historias escritas y detalladas sobre glosopatías y queilopatías; 5 historias escritas y detalladas sobre SAB; 5 protocolos escritos para biopsia y su derivación a análisis histopatológico según el caso clínico y 5 informes de exámenes complementarios indicados según el caso clínico.

En “Biopsias. Protocolo y técnicas quirúrgicas” se debatirán aspectos que hacen a las funciones y responsabilidades de los integrantes de un equipo quirúrgico para la toma de biopsias y el manejo de pacientes con lesiones estomatológicas. También se trabajará con maquetas la anatomía topográfica de las zonas cérvico-cráneo-facial. En clase deberán realizarse 5 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito acerca de los tipos de técnicas quirúrgicas para biopsia. En la clínica con pacientes se realizarán 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 10 historias escritas y detalladas sobre lesiones elementales con indicación de biopsia; 5 protocolos escritos para biopsia y su derivación a

análisis histopatológico. En “Terapéutica farmacológica en clínica estomatológica”, los estudiantes realizarán en clase 5 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito sobre los fármacos más utilizados en clínica estomatológica. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 informes sobre prescripciones farmacológicas. En “Clínica estomatológica III: desórdenes potencialmente malignos”, en clase deberán realizar 5 informes de resolución de casos clínicos; un informe escrito de los tipos y características clínicas y epidemiológicas de los desórdenes potencialmente malignos. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre desordenes potencialmente malignos; 5 protocolos escritos para biopsia y su derivación a análisis histopatológico. En “Estomatología oncológica I: clínica oncológica general y bucal, manejo y preparación bucal del paciente oncológico. Cuidados paliativos” los estudiantes estudiante deberán realizar en clase 5 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito sobre los factores de riesgo del cáncer bucal. En la clínica con pacientes realizarán 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías con diagnóstico de cáncer bucal, y 5 protocolos escritos para biopsia y su correspondiente derivación a análisis histopatológico. En “Estomatología oncológica II: clínica oncológica hematológica y linfática” en el espacio aúlico los alumnos realizarán 5 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito sobre las manifestaciones clínicas bucales de los pacientes con leucemia. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, y 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías con diagnóstico de linfomas, leucemia o tumores malignos. En “Patologías de las glándulas salivales” y en “Patologías reactivas o pseudotumorales de cavidad bucal. Neoplasias de origen no odontogénico” en clase los cursantes deberán realizar 5 informes de resolución de casos clínicos, y un informe escrito sobre las patologías de las glándulas salivales más frecuentes en la clínica estomatológica y su correspondiente tratamiento. En la clínica con pacientes realizarán 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías de glándulas salivales, y 5 protocolos escritos de solicitud de exámenes complementarios y su correspondiente interpretación. En “Patología odontogénica: quistes y tumores odontogénicos” en clase los estudiantes deberán

realizar 10 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito sobre los tipos de quistes y tumores odontogénicos según la nueva definición de la OMS. En la clínica con pacientes realizarán 10 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos de pacientes con patologías estudiadas, 10 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías quísticas o tumores odontogénicos, y 10 protocolos escritos de los respectivos exámenes complementarios. En “Disfunciones temporomandibulares” en clase deberán realizar 5 informes de resolución de casos clínicos; un informe escrito sobre las patologías articulares de ATM y su tratamiento. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías articulares de ATM; 5 protocolos escritos de solicitud de exámenes complementarios y su correspondiente interpretación. En “Patologías infecciosas específicas: microbiología y enfermedades infecciosas sistémicas con repercusión bucal” los alumnos realizarán en el espacio aúlico 10 informes de resolución de casos clínico y un informe escrito sobre las patologías infecciosas específicas con repercusión bucal. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías infecciosas específicas con repercusión bucal, y 5 protocolos escritos de solicitud de exámenes complementarios y su correspondiente interpretación. En “Patologías autoinmunes específicas: inmunidad y enfermedades autoinmunes sistémicas con repercusión bucal” los estudiantes deberán realizar en clase 10 informes de resolución de casos clínicos y un informe escrito sobre las patologías autoinmunes con repercusión bucal. En la clínica con pacientes deberán realizar 5 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos, 5 historias clínicas estomatológicas escritas y detalladas sobre patologías infecciosas autoinmunes con repercusión bucal y 5 protocolos escritos de solicitud de exámenes complementarios con su correspondiente interpretación.

En “Rotación en servicios de diagnósticos I y II” se realizarán 5 prácticos de diferentes técnicas respectivamente aprendidas durante el primer y segundo año de la carrera: anatomía patológica, microbiología, bacteriología, virología, micología, inmunología, biología molecular e inmunohistoquímica, diagnóstico por imágenes. En cada una de las 3 Rotaciones Hospitalarias Específicas –la última de ellas de carácter integrador– deberán realizarse 20 exámenes clínicos semiológicos y estomatológicos; 20 historias clínicas estomatológicas

escritas y detalladas sobre las patologías estudiadas en el primer, segundo o tercer año de la carrera según corresponda; 15 protocolos escritos para citología o biopsia, y su derivación a análisis histopatológico según el caso clínico, y 15 informes de análisis complementarios indicados según el caso clínico. En las 3 rotaciones las actividades a realizar en cada trabajo práctico serán: examen estomatológico semiológico de la cavidad bucal en la atención de pacientes; aplicación de técnicas semiológicas de diagnóstico; generación de historias clínicas; reconocimiento de la topografía normal de la cavidad bucal; detección de lesiones; inspección exhaustiva de la patología por lo que consulta el paciente; visualización y reconocimiento de lesiones estomatológicas elementales; elección de estudios complementarios si el caso amerita; examinación del caso con pares y docentes; evaluación crítica de cada caso en particular; generación del diagnóstico de las patologías observadas; realización de ateneos de casos con pares y docentes; recitaciones referidas a la evolución de una lesión y al estado general del paciente; orientación de interconsultas con otras especialidades. Además, excepto en “Rotación en servicios de diagnósticos I”, está previsto el abordaje multidisciplinario de los tratamientos a realizar. Por último, como ya se mencionó, en la ficha de la “Rotación hospitalaria específica integradora” se informa que será requisito para la aprobación de la unidad curricular acreditar un mínimo de 20 pacientes atendidos en carácter de operador y 10 pacientes atendidos en carácter de observador o ayudante. Este requisito debiera constar en la normativa.

Por su parte, en el “Taller de ética profesional y bioética” se trabajará a partir de la reflexión guiada y el juego de roles. Deberá realizarse una producción escrita sobre ejercicios de reflexión y fundamentación ética profesional. En el “Taller de técnicas de registro fotográfico” en la clínica con pacientes deberán realizarse 15 fotografías de diferentes estructuras anatómicas de la cavidad bucal o de lesiones elementales. En el “Taller de toma de biopsias: diferentes técnicas” se realizará una historia clínica estomatológica escrita y detallada sobre la patología con indicación de biopsia, así como también un protocolo escrito para biopsia y su derivación al laboratorio de anatomía patológica. En el “Taller de toma de muestras citológicas y microbiológicas (frotis e hisopados)” deberán realizarse 5 prácticas de toma de muestras citológicas y 5 prácticas de toma de muestras microbiológicas. En el “Taller de interpretación de informes histopatológicos y microbiológicos” deberán realizarse 5

informes de interpretación de muestras de biopsias y citologías, y 5 resoluciones de casos clínicos mediante fotografías. En el “Taller de interpretación de exámenes complementarios”. deberán realizarse 5 informes escritos con resolución de casos clínicos virtuales sobre solicitud de interpretación de exámenes complementarios aprendidos durante el segundo año de la carrera. En el “Taller de solicitud de pedidos de estudios de alta complejidad e interconsulta con otras especialidades” se abordarán enfermedades generales que repercutan en la presentación de lesiones orales, y se expondrá a los diferentes especialistas para la derivación oportuna y el abordaje integral del paciente. Deberán realizarse 5 informes escritos con resolución de casos clínicos virtuales sobre solicitud de interpretación de exámenes complementarios. En el “Taller de interpretación de estudios y exámenes complementarios” se realizará un informe escrito sobre la resolución de casos clínicos virtuales, con identificación del examen complementario que se debiera haber solicitado y la interpretación de su correspondiente resultado. En el “Taller de Inglés técnico” deberán realizarse 2 prácticos escritos sobre traducción e interpretación de textos específicos publicados sobre la especialidad.

En el “Taller de investigación documental sobre la evidencia científica” se trabajará en los aspectos metodológicos para la elaboración de los trabajos finales y está previsto realizar 2 prácticos escritos sobre búsqueda bibliográfica en bases de datos específicas y lectura crítica de la evidencia científica de la especialidad. En el “Seminario para la elaboración del trabajo final integrador” se realizará un práctico sobre redacción científica para la elaboración y publicación de casos clínicos.

En cuanto a los talleres extracurriculares optativos, el “Taller de Investigación aplicada” deberán efectuarse 2 prácticos escritos sobre búsqueda bibliográfica en bases de datos específicas y análisis crítico y discusión de trabajos de investigación en el campo de la disciplina. En el “Taller de Epidemiología Analítica” se realizarán 2 prácticos escritos sobre epidemiología analítica aplicada a la salud bucal, específicamente a clínica estomatológica. El plan de estudios establece además que las actividades prácticas correspondientes a 21 unidades curriculares o talleres que forman parte de las áreas de Formación General (4 unidades curriculares), Formación en Diagnóstico (4 unidades curriculares y 2 talleres) y

Formación Específica (9 unidades curriculares y 2 talleres) serán nuevamente ejecutadas en el marco de las rotaciones hospitalarias.

Tanto en los programas como en las fichas del formulario web correspondientes a Servicios de Diagnóstico se proporciona una misma descripción genérica respecto del tipo de actividades a desarrollar en tales ámbitos, la que además coincide con la descripción de las actividades a llevar a cabo en las Rotaciones Hospitalarias.

En gran parte de los programas curriculares incluidos en el plan de estudios se explicita que las prácticas clínicas se efectuarán en la Clínica de Posgrado y el Hospital Odontológico de la FOUNNE, y en servicios de Estomatología conveniados, no especificados. Pero en las fichas del formulario web correspondientes a 22 unidades curriculares y 2 de los talleres se precisa que las tareas de clínica asistencial se desarrollarán en las citadas dependencias de la Facultad, y en 2 servicios conveniados: el Servicio de Estomatología perteneciente al CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud) N° 10 "Dr. Balbastro", y el Servicio de Oncología del Hospital Central "Dr. José Ramón Vidal", ambos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes. Se presentan las correspondientes fichas de ámbito de prácticas y en la respuesta al informe de evaluación se agregan los modelos de acta acuerdo de cooperación a suscribir con dichas instituciones y un convenio marco entre la UNNE y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes firmado en octubre de 2010.

Los acuerdos presentados evidencian algunas diferencias. El modelo de acuerdo a firmar con el CAPS N° 10 invoca múltiples propósitos entre los que se destacan: aumentar la capacidad operativa de prestación del Servicio de Estomatología de Centro de Atención Primaria, desarrollar un modelo de integración docente asistencial que articule instituciones de servicio de salud y educativas; programar, aplicar y evaluar modelos de atención y educativos. Mediante la firma del acuerdo la Facultad se comprometería a: implementar mecanismos de formación de recursos humanos, con el objetivo de formar profesionales mediante su oferta académica de Cursos y Carrera de Especialización en Clínica Estomatológica certificados por la Facultad; y a atender a los pacientes ambulatorios que sean derivados del CAPS 10 tanto en el Hospital Odontológico como en los distintos servicios de la FOUNNE. Por su parte, el CAPS se comprometería a habilitar tanto el uso de su capacidad instalada en el servicio de Estomatología, con la utilización de su instrumental, aparatología y

equipamiento disponible, como a la participación del personal asistencial, a efecto de posibilitar el desarrollo de la práctica. La suscripción del documento comprometerá a ambas partes a articular acciones para implementar programas de pasantías en el marco de la Carrera de Especialización en Clínica Estomatológica como una modalidad de aprendizaje que inserta activamente al profesional recién graduado para contribuir al perfeccionamiento de un odontólogo comprometido con la sociedad, mediante la prestación de servicios adecuados a las necesidades reales de la comunidad. La vigencia del acuerdo se estipulará en dos años, prorrogables automáticamente por igual período, siempre y cuando las partes no manifiesten su voluntad contraria.

En cuanto a los propósitos invocados en el modelo de acuerdo a firmar con el Hospital "Dr. Juan Ramón Vidal", se destacan: optimizar el desarrollo de actividades de diagnóstico y tratamiento de las patologías detectadas en el Servicio de Oncología del Hospital Vidal, relacionadas con la clínica estomatológica, con transferencia a la comunidad; mejorar la atención en las prácticas del Servicio de Oncología, especialmente en aquellos casos vinculados con Clínica Estomatológica; aumentar la capacidad operativa de prestación del Servicio de Oncología del nosocomio en lo referente a Clínica Estomatológica y desarrollar un modelo de integración docente - asistencial en un proceso de articulación entre instituciones de servicio de salud y educativas. Mediante la firma del acuerdo la Facultad se comprometería a: implementar mecanismos de formación de recursos humanos con el objetivo de formar equipos de trabajo integrados por docentes de la Unidad Académica y personal profesional del Servicio de Oncología del nosocomio, mediante su oferta académica de Cursos y Carrera de Especialización en Clínica Estomatológica, certificados por la Facultad o por otra institución debidamente habilitada para realizar cursos de posgrado o residencias, que otorgue título de especialista. Asimismo, se comprometería a atender a los pacientes ambulatorios que sean derivados del Hospital Vidal tanto en el Hospital Odontológico como en los distintos servicios de la FOUNNE. Por su parte el Hospital habilitaría tanto el uso de la capacidad hospitalaria instalada, con la utilización del instrumental, aparatología y equipamiento disponible, como la participación del personal asistencial, a efectos de posibilitar el desarrollo de la práctica que hace al objeto del acuerdo. La suscripción del documento comprometerá a ambas partes a articular acciones para

implementar programas de pasantías, residencias y especialización en el marco de la Carrera de Especialización en Clínica Estomatológica como una modalidad de aprendizaje que inserta activamente al profesional recién graduado para contribuir al perfeccionamiento de un odontólogo comprometido con la sociedad, mediante la prestación de servicios adecuados a las necesidades reales de la comunidad. Además, las propuestas concretas deberán presentarse ante las instancias jerárquicas competentes para su aprobación y ejecución. La vigencia del acuerdo se estipulará en dos años, prorrogables automáticamente por igual período, siempre y cuando las partes no manifiesten su voluntad contraria.

Acerca de los modelos de acuerdo presentados en respuesta al informe de evaluación, se recomienda explicitar en su texto la realización de prácticas clínicas por parte de los estudiantes de la carrera. También se considera necesario que las partes pacten la continuación de las actividades en curso hasta su finalización en caso de rescisión del acuerdo.

Como fuera señalado anteriormente, en el primer y el segundo año de la carrera se destinarán 40 h a la realización de 2 rotaciones —de 20 h de duración cada una— en Servicios de Diagnóstico. En este marco, se concretarán técnicas y estrategias interactivas, y se realizarán paneles, ateneos, debates de temas, resolución de casos y prototipos de protocolos. El ateneo semanal se propone como estrategia principal de formación a partir de la reflexión de la práctica clínica y quirúrgica, y se informa que los docentes tutores acompañaran a los cursantes en la atención de casos clínicos, presentando situaciones reales para las cuales la toma de decisiones consensuadas para el buen tratamiento requiera la revisión bibliográfica y una visión disciplinaria e interdisciplinaria.

Asimismo, en el plan de estudios vigente se informa que las actividades de clínica asistencial a realizar en el marco de unidades curriculares, las rotaciones en Servicios de Diagnóstico y las rotaciones hospitalarias específicas constituyen los espacios donde los marcos teóricos se conjugan con la praxis profesional de la especialidad. Se agrega que la estructura curricular contempla años y áreas con el propósito de que el estudiante adquiera competencias transfiriendo sus conocimientos teóricos a la práctica clínica con un grado creciente de complejidad en materia de contenidos y procedimientos, a la par de la asunción progresiva de responsabilidades clínicas, éticas y quirúrgicas a medida que avanza en el

cursado de la carrera. También se aclara que el total de prácticas específicas y el mínimo requerido de cada una “no deben agotar el tiempo ni los actos y/o procedimientos que cada cursante pueda realizar durante su formación”.

Cabe señalar que el plan de estudios vigente eleva del 70% al 90% el porcentaje mínimo de prácticas específicas que debe aprobar el estudiante, por lo que se advierte la necesidad de ajustar a esta modificación las cantidades consignadas en el punto 2.1.11 del formulario web.

Por último, en el plan de estudios presentado en respuesta al informe de evaluación se amplía y especifica la información referida a la organización, supervisión y evaluación de las actividades a desarrollar en tres espacios curriculares: la Rotación Hospitalaria Especifica I (con actividades asistenciales programadas para su realización en los Servicios de Estomatología del Hospital Odontológico de la FOUNNE y el Servicio de Estomatología del CAPS N° 10); la Rotación Hospitalaria Especifica II y Rotación Hospitalaria Especifica Integradora, ambas a concretarse tanto en los ámbitos anteriores como en el Servicio de Oncología del Hospital Vidal. La programación de las actividades en estos ámbitos estará a cargo del Coordinador de la carrera conjuntamente con los docentes tutores de cada espacio, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que hará la rotación, y la disponibilidad y horario de funcionamiento de cada servicio en particular.

Por otra parte, en el nuevo plan de estudios se detallan los días y horarios en que deberán realizarse las rotaciones en cada servicio y el número de prácticas mínimas establecidas en cada rotación. Por último, se especifican en los programas de las rotaciones que integran el plan vigente las estrategias de evaluación (evaluaciones sumativas para las que se mencionan las competencias y criterios que se tendrán en cuenta), los instrumentos y la metodología de evaluación.

Si bien en la respuesta al informe de evaluación se han ampliado y especificado las prácticas de las actividades curriculares, ya se mencionó que también se comunica que los cursantes no realizarán actividades quirúrgicas. Se agrega que está previsto que en la asignatura “Biopsias. Protocolo y Técnicas Quirúrgicas” y en el “Taller de Tomas de Biopsias. Diferentes Técnicas” los estudiantes adquieran competencias conceptuales y procedimentales como parte de un equipo con funciones específicas para la delimitación del sitio de toma de biopsias conjuntamente con el equipo quirúrgico, participando

posteriormente en calidad de observadores de las prácticas quirúrgicas llevadas a cabo por especialistas en Cirugía y Traumatología Bucal maxilofacial. Al respecto, se juzga inadecuado que las prácticas de las 2 asignaturas mencionadas no prevean la realización de actividades quirúrgicas por parte de los cursantes, los que según se informa se limitarán a ser observadores de los procedimientos llevados a cabo por otros. Se considera imprescindible que los especialistas en Clínica Estomatológica estén capacitados para realizar la toma de material para biopsia intraoral, ya que se trata de un procedimiento necesario tanto para la confirmación diagnóstica de lesiones sospechosas de malignidad (prevención de cáncer bucal, en el que el diagnóstico temprano disminuye los riesgos de la enfermedad) y el diagnóstico de lesiones no malignas de la cavidad oral, como para la confirmación histológica de determinadas enfermedades sistémicas como el síndrome de Sjögren, la amiloidosis o la sarcoidosis. Corresponde al estomatólogo tomar una muestra para biopsia si advierte una lesión sospechosa ya el resultado le permitirá confirmar o descartar el diagnóstico presuntivo, establecer un tratamiento oportuno y efectuar la derivación al especialista adecuado (cirujano, oncólogo, radioterapeuta u otro) en caso de que el tipo y la extensión de la lesión así lo requieran.

Tampoco resulta adecuado que en la unidad curricular 21: “Patologías infecciosas específicas: microbiología y enfermedades infecciosas sistémicas con repercusión bucal” las prácticas programadas no contemplen el protocolo para solicitar exámenes complementarios. Los contenidos de esta unidad incluyen la sífilis, enfermedad que en los últimos años ha presentado un aumento muy notorio en su incidencia, en edades cada vez más tempranas. Si bien es cierto que generalmente los pacientes concurren a la consulta cuando transitan el período secundario que cursa con lesiones evidentes y características en la cavidad bucal, la clínica permite arribar a un diagnóstico presuntivo que solo puede confirmarse mediante pruebas serológicas (VDRL, ELISA, Fta Abs) que deben ser bien interpretadas (por ejemplo: VDRL cualitativa y cuantitativa, a diluciones que confirman sífilis). Esta práctica brindaría al cursante herramientas para realizar un correcto diagnóstico diferencial en tanto hay muchas enfermedades que producen lesiones similares sin ser sífilis

Por último, si bien en varias actividades curriculares se repite una misma descripción, con excepción de las previsiones acerca de la toma de muestra para biopsia, las prácticas que

se informan son pertinentes y permitirán que la actividad asistencial del estudiante se desarrolle con complejidad creciente en materia procedimientos.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios que se presenta en respuesta al informe de evaluación, para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea: título universitario de Odontólogo emitido por universidades argentinas de gestión pública o privada, o por universidades extranjeras, en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida según corresponda. Asimismo, se requerirá un mínimo de 2 años de antigüedad en el título. El Comité Académico podrá requerir el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado en caso de considerarlo necesario.

Todos los aspirantes deberán acreditar: antecedentes en la especialidad, dominio básico del idioma inglés, posesión de matrícula habilitante y de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el cursado de la carrera. También está previsto que cada postulante mantenga una entrevista con las autoridades del posgrado que evaluarán sus antecedentes.

Los requisitos de admisión y los mecanismos de selección son adecuados.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- Los mínimos de prácticas y procedimientos establecidos en la normativa no precisan la categoría de la participación del estudiante (como observador, ayudante u operador).
- No está previsto que los estudiantes realicen tomas de muestra para biopsia intraoral.
- Las prácticas programadas para “Patologías infecciosas específicas: microbiología y enfermedades infecciosas sistémicas con repercusión bucal” no contemplan el protocolo para solicitar exámenes complementarios.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico consta de 41 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 41	27	4	7	3	-
Mayor dedicación en la institución	27				
Residentes en la zona de dictado la carrera	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología (26); Medicina (5); Bioquímica (5); Cs. Biológicas (1); Derecho (1); Farmacia (1); Kinesiología (1) y Química (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	28
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	26

Todos los integrantes son estables. En respuesta al informe de evaluación se incorporaron al plantel docente 5 profesionales y se modificó el equipo docente propuesto para el dictado de 26 actividades curriculares. Asimismo, se informa que el docente con formación en Derecho (quien también declara contar con título de Magíster en Salud Bucal) se desempeñará exclusivamente como miembro del Comité Académico.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre el Director, la Co-Directora y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo, Especialista en Patología Oral y Doctor en Odontología (Universidad de Buenos Aires, 1970, 1984 y 1981, respectivamente).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador y profesor adjunto en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 5 publicaciones en revistas sin arbitraje, ha publicado 2 capítulos de libros y ha presentado 3 trabajos en jornadas y congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

El Director no reside en la zona de dictado de la carrera (reside en la Provincia de Buenos Aires).

Co-Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga, Especialista en Docencia Universitaria, Magíster en Salud Bucal y Doctora en Odontología (UNNE, 1978, 2004, 2002 y 2013, respectivamente).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa cargos docentes vigentes, si desempeño como profesora titular en la FOUNNE hasta 2014.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, informa desempeño como Jefa de Servicio en el Hospital Odontológico de la FOUNNE hasta 2014.
Informa desempeño en centros de salud	No en la actualidad.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripta en la categoría II del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un artículo en una revista con arbitraje en 2015.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, como jurado de tesinas, tesis y trabajos finales.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo y Doctor en Odontología (Universidad de Buenos Aires, 1973 y 1983, respectivamente).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, en el Instituto Malbrán.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

El Coordinador no reside en la zona de dictado de la carrera (reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En lo que respecta a la formación y antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, cabe destacar que tanto el Director como la Co-Directora y los miembros del Comité Académico cuentan con titulación doctoral, acreditan experiencia en la docencia universitaria, con una única excepción cuentan con antecedentes en gestión académica, y salvo en 2 casos también han dirigido trabajos finales o tesis. Además, tanto la Co-Directora como los citados miembros del Comité se encuentran inscriptos en el Programa Nacional de Incentivos, y declaran participación en proyectos de investigación al igual que producción científica. Si bien el Director no reside en la zona de dictado de la carrera, la designación de una Co-Directora local con una trayectoria destacada en la UNNE evita inconvenientes en el ejercicio de funciones directivas. Por lo expuesto, los integrantes de la estructura de gestión reúnen antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Sin embargo, aun cuando en respuesta al informe de evaluación la institución reduce de 15 a 7 la cantidad de actividades curriculares que prevén el desempeño del Director (en 6 de

ellas como responsable), la sobrecarga de actividades en su figura persiste, ya que además de dirigir la carrera y ser propuesto como docente de la misma, tarea a la que declara que destinará 20 horas semanales, se desempeña en otras 2 instituciones universitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde reside, tarea a la que según lo declarado en su ficha docente dedica 50 horas semanales. De lo expresado, se desprende la imposibilidad de garantizar el correcto cumplimiento de las responsabilidades docentes y de gestión asignadas al Director.

Por otra parte, se observa que a efectos de disminuir la labor docente originalmente asignada del Director de la carrera, se han incrementado considerablemente las tareas a cargo de la Codirectora, quien ahora es propuesta como responsable de 6 actividades curriculares y colaboradora en otras 11 asignaturas, a lo que se agrega su desempeño como Subsecretaria de la Universidad. Se considera que la modificación informada pone de manifiesto una concentración de funciones docentes en la figura de la Codirectora, concentración que además puede poner en riesgo el correcto cumplimiento de sus responsabilidades de gestión, teniendo en cuenta que ni el Director ni el Coordinador residen en la provincia en la que está previsto el dictado,

En cuanto al profesional que de acuerdo a lo consignado en la respuesta al informe de evaluación se desempeñará como Coordinador, se reduce de 14 a 6 (3 rotaciones y 3 talleres) la cantidad de actividades curriculares en las que se prevé su participación. No obstante, teniendo en cuenta que reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es clara la razón por la que estará a cargo de las 3 Rotaciones Hospitalarias Específicas que insumen un total de 572 horas, ni como podrá cumplir de manera satisfactoria su función como Coordinador de la carrera, a cargo de la sistematización de las actividades curriculares en los diferentes espacios y de la actuación como nexo entre las autoridades de la carrera, el cuerpo académico y los alumnos.

De los 23 integrantes del cuerpo académico informados en la respuesta de la institución y que sólo tendrán a cargo funciones docentes, 3 informan contar exclusivamente con estudios de grado. El primero de ellos, propuesto como colaborador de las unidades curriculares No. 4 "Inmunología" y 7 "Estudios complementarios I", es Bioquímico e informa haber completado una diplomatura de la cual no aporta otros datos. Se desempeña como profesor adjunto en la

Facultad de Medicina y como jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la UNNE, está inscripto en la categoría III del Programa Nacional de Incentivos, participa en proyectos de investigación e informa producción científica en el campo de la Epidemiología. Se considera que este profesional podrá desempeñarse como colaborador en las asignaturas mencionadas.

Un segundo docente, a cargo de la unidad curricular No. 9 “Estudios complementarios III” es Odontólogo y cuenta con una certificación de especialidad en Radiología Odontológica emitida por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2002; reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se desempeña como profesor titular en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador y como director de un instituto radiológico dental, e informa participación en proyectos de investigación sobre temáticas afines a la de la materia a su cargo. Por lo expuesto, el perfil de este profesional es acorde a la función asignada.

El tercer y último docente que no informa poseer título de posgrado es postulado como responsable de la unidad curricular No. 20 “Disfunciones témporomandibulares”. Este profesional es Odontólogo, consigna haber realizado 2 cursos de posgrado: uno en la Universidad de Kentucky (programa “Oclusión y alteraciones témporo-mandibulares”, 1985) y otro en el Eastman Dental Center de la Universidad de Rochester (programa “ATM, diagnóstico por imágenes”, 1990). Se desempeña como profesor titular en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador (reside en la CABA) y como Odontólogo en su consultorio particular. Los antecedentes descriptos permiten concluir que podrá cumplir correctamente con sus funciones, y que su lugar residencia no constituirá un obstáculo para su desempeño en tanto contará con la colaboración de dos profesionales locales con formación pertinente.

Si bien otros docentes que informan poseer título de posgrado también declaran residencia distante de lugar donde se ofrecerá la carrera, todos ellos participarán en el dictado de no más de un par de unidades curriculares, lo que se considera viable.

Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación se incorpora como colaboradora de la unidad curricular “Estudios complementarios III” una profesional que ya integraba el cuerpo académico originalmente informado y que reside en el lugar previsto para el desarrollo de la carrera, lo que asegura un adecuado dictado de la asignatura.

En cambio, se advierte que en respuesta al informe de evaluación un profesional que informa ser Especialista en Clínica Estomatológica, reside en la ciudad de Corrientes y en su ficha consigna un cargo de ayudante graduado vigente desde el año 2019, es propuesto para desempeñarse en 21 espacios curriculares (como colaborador de 5 talleres muy significativos para la formación de los estudiantes; como docente tutor y supervisor de las 3 Rotaciones Hospitalarias Específicas —que incluyen desempeño en ámbitos externos a la Universidad— y como auxiliar de clínica en el desarrollo de las actividades clínicas en pacientes de otras 13 unidades curriculares de formación específica). Teniendo en cuenta que los antecedentes ya descriptos son los únicos que consigna en su ficha docente, su escasa antigüedad en la docencia universitaria y el número y área a la pertenecen las actividades curriculares en las que se propone su participación, la concentración de tareas docentes informada se considera inadecuada.

Por otro lado, también en respuesta al informe de evaluación se incorporaron al equipo docente de las rotaciones 2 profesionales del Servicio de Estomatología del Hospital Odontológico de la FOUNNE. Una de ellos es la Co-Directora de la carrera, profesora titular de la Cátedra de Estomatología de la Facultad y jefa del citado Servicio; el otro es un profesor adjunto de la misma cátedra que también se desempeña en el Servicio. Ambos serán docentes tutores y supervisores de las rotaciones que realicen los estudiantes en el mencionado ámbito de prácticas. Además, a efectos de la supervisión de los estudiantes en el marco de la Rotación en Servicios de Diagnósticos I y II, se comunica la incorporación docentes responsables de los servicios de la FOUNNE, en las siguientes áreas: Físico Químico, Biología Molecular, Microbiología, Anatomía Patológica, Servicio de Radiología - Diagnóstico por Imágenes.

Por último, se advierte que 5 docentes responsables de asignaturas no poseen formación específica en Clínica Estomatológica ni en Odontología. Dos de ellos (la responsable de la unidad curricular “Biología molecular” que declara formación en Ciencias Biológicas, y el responsable de taller optativo de inglés técnico que cuenta con títulos de Farmacéutico y Profesor de Inglés) reúnen antecedentes acordes a las funciones a desempeñar. En cuanto a las 3 restantes, una de ellas será responsable de las unidades curriculares “Inmunología” y “Estudios complementarios I”, declara ser Bioquímica y Magister en Investigación en

Ciencias de la Salud. Otra, propuesta como responsable de las dos rotaciones en Servicios de Diagnóstico y de la unidad curricular "Histopatología Humana", es Médica, Especialista Universitaria en Formación Docente para Técnicos y Profesionales, Especialista en Anatomía Patológica, Especialista en Medicina Legal y Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud. La tercera, informada como responsable de la unidad curricular "Estudios complementarios II: laboratorio anatomopatológico. Examen citológico, histopatológico e inmunológico. Química de alta complejidad" es Médica, Especialista en Pediatría, Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, Especialista en Pediatría Ambulatoria, Especialista en Anatomía Patológica y Citología y Especialista en Medicina Legal. Si bien estas tres docentes cuentan con antecedentes que justifican su inclusión en el cuerpo académico de la carrera, en la medida en que no cuentan con formación específica en el objeto de estudio del posgrado se recomienda que su participación se realice en calidad de colaboradoras.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- La dedicación horaria informada por el Director impide garantizar el correcto cumplimiento de las responsabilidades docentes y de gestión que se le asignan. Asimismo, el Coordinador propuesto -también como responsable de las 3 Rotaciones Hospitalarias Específicas que insumen un total de 572 horas- reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo que impide asegurar el correcto cumplimiento de las funciones propias de sus cargos.
- La concentración de funciones docentes en la figura de la Codirectora resulta excesiva.
- Es excesiva la concentración de labores docentes en un profesional de muy escasa antigüedad en la docencia universitaria, en materias claves para la formación de los estudiantes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí

Se informan 8 proyectos de investigación, todos ellos radicados en la FOUNNE y vigentes al momento de realizarse la presentación de la carrera. En conjunto, abarcan el período 2015-2024, aunque 4 de ellos concluyeron en diciembre de 2020. Las temáticas de estas actividades guardan relación con el objeto de estudio del posgrado. En 6 de los proyectos participaron o participan docentes de la carrera (5 en total, incluyendo a la Co-Directora), y 5 de produjeron resultados, tanto en revistas científicas con arbitraje como en jornadas o congresos de la especialidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo consignado en la normativa presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la modalidad de evaluación final será un trabajo final integrador individual, teórico-práctico, en formato monográfico y referido a una temática acotada relacionada con la especialidad. Deberá contener una clara definición debidamente justificada del tema abordado, expresar el conocimiento de las dimensiones teóricas existentes e indicar una exhaustiva exploración de la literatura específica. El desarrollo deberá centrar en el tratamiento de estudio de casos y/o análisis de casos clínicos que permitan evidenciar el proceso formativo, así como la integración de la teoría y la práctica con un fuerte soporte bibliográfico que admita la discusión y la conclusión en la temática abordada. El caso será aprobado por el Comité Evaluador para su aceptación.

La evaluación del TFI tendrá dos momentos: una presentación escrita seguida de una defensa oral.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa no resulta adecuada en tanto se basa en un formato monográfico. Asimismo, se sostiene que un trabajo final que aborde un único caso clínico y su resolución se considera insuficiente para profundizar debidamente en la temática elegida y permitir el debate y la discusión.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis son 19, de los cuales 15 cuentan además con formación en Odontología. La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales de posgrado es suficiente.

Jurado

De acuerdo a lo establecido en el punto 21 del plan de estudios vigente, el jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 integrantes titulares y 3 suplentes, docentes de la carrera, elegidos por el Comité Académico y el Director. El artículo 25 del reglamento específico, consigna que los miembros del tribunal evaluador serán docentes de la carrera propuestos por el Director, designados por el Consejo Directivo de la Facultad y uno de ellos deberá ser experto en el tema elegido por el alumno para su trabajo final.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Esta previsto el seguimiento de los estudiantes mediante tutorías presenciales o virtuales (a través de la plataforma de la Universidad) a cargo de los docentes responsables de cada unidad curricular.

Además, la normativa establece que las prácticas clínicas (lo que incluye tanto aquellas que se desarrollarán en dependencias de la FOUNNE como las que se concretarán en el CAPS Balbastro y en el Servicio de Oncología del Hospital Vidal) serán supervisadas y evaluadas por tutores asistenciales que son docentes estables de la carrera y que desempeñan funciones como responsables de los respectivos servicios. Al respecto, en primer lugar se señala que si bien no se han completado los nombres de los supervisores en la ficha de centro de salud correspondiente al Servicio de Oncología del Hospital “Dr. José Ramón Vidal”, en las páginas 121 y 122 del plan vigente se precisa que los responsables de la supervisión en este ámbito son los mismos docentes de la carrera que supervisarán las actividades a desarrollarse en el CAPS Balbastro. Esto permite constatar que efectivamente uno de los supervisores designados dirige el CAPS Balbastro; sin embargo, se advierte que el otro (el docente previamente objetado por ser propuesto para su desempeño como colaborador en 21 actividades curriculares) no informa desempeño en ninguno de los centros de salud externos a la Facultad. También se recomienda agregar en la página 110 del plan de estudios vigente que

los docentes o tutores de la FOUNNE o de las instituciones conveniadas que certificarán la realización de los procedimientos clínicos deberán ser también docentes de la carrera.

En cuanto a la preparación del trabajo final, el cursante contará un seminario obligatorio y con la ayuda de un docente de la carrera que lo asesorará y guiará en todas las instancias en la elección del caso clínico a abordar.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta el instrumento individual donde está previsto asentar la realización y supervisión de las actividades prácticas clínicas de cada estudiante. Se trata de una libreta de trabajos prácticos en la que —organizadas por año y por área de formación— se registrarán las prácticas clínicas que efectúe el estudiante durante el transcurso de su carrera. Constarán allí los datos personales, la fecha y tipo de cada práctica o procedimiento clínico, el lugar de realización (Clínica de Posgrado o Rotaciones), la categoría de la participación (como observador, ayudante u operador), la carga horaria insumida, la firma del docente o tutor supervisor y la calificación obtenida por el cursante.

En algunos casos, la libreta de trabajos prácticos presentada no permitirá precisar el lugar de realización de la práctica registrada. Por ejemplo, no quedará constancia de que prácticas clínicas realizadas en el curso de una rotación externa se hayan concretado en el CAPS N° 10 o en el Servicio de Oncología del Hospital Vidal. Tampoco permitirá registrar la cantidad de veces que el estudiante realizó cada práctica o procedimiento, ni el nombre del docente supervisor actuante. Las carencias señaladas impedirán constatar el cumplimiento efectivo de los mínimos de prácticas o procedimientos claves establecidos en el plan de estudios.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- La modalidad de evaluación final establecida en la normativa no resulta adecuada.
- La libreta de trabajos prácticos presentada no permite constatar el cumplimiento efectivo de los mínimos de prácticas o procedimientos claves establecidos en el plan de estudios.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el plan de estudios modificado se estipula que la matrícula máxima a admitir por cohorte será de 36 alumnos.

Los estudiantes dispondrán de acceso a las instalaciones de la Facultad de Odontología, que cuenta con aulas con capacidad suficiente, y a la Biblioteca Central de la Universidad. Se presentan las fichas correspondientes al Hospital Odontológico Universitario; Clínica de Posgrado; Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial; Servicio de Diagnóstico por Imágenes; Servicio de Estomatología; Laboratorio de Anatomía Patológica; Laboratorio y Servicio de Análisis Clínicos Laboratorio de Microbiología Laboratorio de Biología Molecular; Aula de Materias Preclínicas; Aula de Informática; Auditorio A, y Auditorio B. El equipamiento existente en estos ámbitos es adecuado para la realización de las prácticas previstas. Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se presentan las fichas correspondientes al CAPS N° 10 “Dr. Balbastro” y al Servicio de Oncología del Hospital Central Vidal, donde se detalla el equipamiento disponible en cada ámbito, que se juzga adecuado.

En el apartado N° 21 del plan de estudios (“Recursos materiales”) se aclara que la Biblioteca de la Facultad de Odontología cuenta con 10.644 volúmenes, de los cuales 1.280 corresponden a carreras de posgrado. Se informa, asimismo, que desde el año 2015 la Biblioteca de la FOUNNE suscribe anualmente licencias para el acceso a libros electrónicos de temáticas relacionadas a la carrera de grado; actualmente posee 132 *e-books* disponibles para su consulta y lectura en la sala de informática. También se comunica la adquisición de publicaciones periódicas entre los años 2010 y 2015. Por último, los estudiantes contarán con acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales entre las que se encuentra la Biblioteca Electrónica del MINCyT. En la respuesta al informe de evaluación se informa la disponibilidad de 10 suscripciones a revistas especializadas. Se informa que, desde el año 2010, se renueva anualmente la suscripción a EBSCO: bases de datos, revistas electrónicas, suscripciones a revistas, libros electrónicos; a la que se puede acceder ya sea desde las terminales de computadoras de la Facultad, o en forma remota mediante una clave que provee

la Secretaría Académica. Se adjunta comprobante de renovación anual de la suscripción descripta.

El acervo bibliográfico disponible informado en la respuesta de la institución es suficiente.

Por último, la Universidad presenta una certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los edificios e instalaciones en los que se desarrollará la carrera, suscripta con fecha 22 de junio de 2021 por la profesional matriculada que asesora al Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad, el que a su vez reporta al Comité Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNNE. También se adjuntan diversas certificaciones, informes, planos y demás documentación respaldatoria. La instancia institucional responsable de velar por la implementación y supervisión de estos aspectos es el Comité Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- Los mínimos de prácticas y procedimientos establecidos en la normativa no precisan la categoría de la participación del estudiante (como observador, ayudante u operador).
- No está previsto que los estudiantes realicen tomas de muestra para biopsia intraoral.
- Las prácticas programadas para “Patologías infecciosas específicas: microbiología y enfermedades infecciosas sistémicas con repercusión bucal” no contemplan el protocolo para solicitar exámenes complementarios.
- La dedicación horaria informada por el Director impide garantizar el correcto cumplimiento de las responsabilidades docentes y de gestión que se le asignan. Asimismo, el Coordinador propuesto -también como responsable de las 3 Rotaciones Hospitalarias Específicas que insumen un total de 572 horas- reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo que impide asegurar el correcto cumplimiento de las funciones propias de sus cargos.
- La concentración de funciones docentes en la figura de la Codirectora resulta excesiva.
- Es excesiva la concentración de labores docentes en un profesional de muy escasa antigüedad en la docencia universitaria, en materias claves para la formación de los estudiantes.

- La modalidad de evaluación final establecida en la normativa no resulta adecuada.
- La libreta de trabajos prácticos presentada no permite constatar el cumplimiento efectivo de los mínimos de prácticas o procedimientos claves establecidos en el plan de estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-74274808-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.